



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°2178/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/05/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7475/14

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instalar semáforos en las siguientes intersecciones:

1. Calle 12 y calle 35, consistente en dos caras sobre calle 12 y cuatro caras sobre calle 35.
2. Avenida 17 y calle 14; consistente en dos caras sobre calle 14 y cuatro caras sobre Avenida 17.
3. Avenida 29 y calles 12, consistente en dos caras sobre calle 12 y cuatro caras sobre Avenida 29.
4. Avenida 29 y calles 14; consistente en dos caras sobre calle 14 y cuatro caras sobre Avenida 29.
5. Avenida 29 y calles 18; consistente en dos caras sobre calle 18 y cuatro caras sobre Avenida 29.-

Artículo 2º.- Dicha instalación podrá realizarse en diferentes etapas, conforme se fijen las prioridades, sobre la base del análisis de las intersecciones con mayor conflictividad.

Artículo 3°. – El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-